

Bases y condiciones para la entrega de Gift Card

1. Las presentes bases y condiciones (en adelante las "Bases") regulan la entrega de tarjetas de regalo (en adelante la/s "Gift Card/s") por parte de los comerciantes adheridos a la promoción organizada con la financiación de CREDIFIAR, con domicilio en Primera Junta 2675, Ciudad de Santa, Santa Fe, que, durante el período comprendido entre el 01/12/2018 y el 05/01/2019, contraten Gift Card/s.

2. A los efectos de estas Bases, las Gift Card/s podrán ser adquiridas en los locales adheridos a la promoción, todas aquellas personas físicas capaces y mayores de dieciocho años de edad, y de hasta 75 años, sujetos a que presenten la documentación exigida y/o aprobación crediticia por parte de CREDIFIAR, y contraten un crédito por el valor de la/s Gift Card/s o empleen la tarjeta de crédito CREDIFIAR. Los beneficios extras que el Comercio aplique sobre las Gift Cards, lo deberá comunicar al cliente al momento de la compra.

3. Los "Locales Adheridos" son...

Únicamente podrán utilizarse las Gift Cards en el comercio donde fue adquirida y/o donde el comerciante así lo disponga. No pueden canjearse en ningún centro de CREDIFIAR.

4. El usuario poseedor de la Gift Cards debe presentarse con su DNI en un plazo no mayor a los 30 días corridos a partir de la fecha de compra y escoger cualquier producto por el valor de la Gift Cards, pudiendo abonar una diferencia por algún artículo de mayor valor y/o solicitar una nota de crédito por quedar un remanente. Esta última con las condiciones que establezca el comerciante.

5. A los efectos de estas Bases, el Valor de la Gift Card lo establece el cliente y/o comerciante según su elección y de acuerdo al límite crediticio. En el caso en que la Gift Card se adquiera con una bonificación otorgada por el comercio, el usuario podrá optar por las condiciones de financiación de crédito o tarjeta CREDIFIAR.

6. Las Personas Interesadas deberán contar con la documentación personal necesaria y en regla para gestionar el crédito o disponibilidad en la tarjeta de crédito para hacerse acreedores a las Gift Cards.

7. CREDIFIAR no se hace responsable de la pérdida, rotura, robo o hurto, o vencimiento de las Gift Cards. Todos los gastos no comprendidos en las mismas serán a exclusivo cargo de las Personas Interesadas.

8. Las Gift Cards no pueden ser canjeables en otro comercio diferente a donde fue adquirido aunque esté adherido a la promoción, ni tampoco se pueden canjear por dinero.

9.- Esta promoción no es combinable con otras promociones.

10.- La participación en esta promoción implica total conocimiento y aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que se adopten sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

COMERCIOS ADHERIDOS A GIFT CARD - CREDIFIAR

Vigencia: 07/12/2018

ZAPATERIA CARLITOS

AV. GRAL PAZ 4701

TIENDA CARLITOS

GRAL PAZ 4801

MUNDO DEPORTIVO

AV. GRAL PAZ 4799

TOELVO Y CLUB 94- DEPORTES

ROQUE SÁENZ PEÑA 2902

JUGUETERÍAS PIZZICO

AVDA. ARIST DEL VALLE 6235

AVDA. ARIST DEL VALLE 6246

AVDA. ARIST DEL VALLE 6227

PUERTO STA. FE S. LA RIVERA L. 36/37

RIVADAVIA 3396 SHOP. RECOLETA

JUGUETERÍA Y LIBRERÍA ARITOYS

BELGRANO 2172 - SANTO TOMÉ

IUEN

ARIST.DEL VALLE 7202

TREBOL JUGUETERÍAS

AVDA. FACUNDO ZUVIRIA 5876

FRANCIA 3102 SANTA FE

MENDOZA 2527

BAZAR TU REGALO

AVDA BLAS PARERA 7066

ARISTOBULO DEL VALLE 6670

OPTICA MONTERO

MENDOZA 2651

SAN MARTIN 2411

SUTIL PERFUMERÍA

SALTA 2623

SAN MARTIN 2822

PÉTALOS

FRAY CAYETANO R 3743

TIENDA DON MARCOS

AVDA. ARIST. DEL VALLE 7119

GRAL PAZ 4589

AVDA FACUNDO ZUVIRÍA 5469

JAVIER DE LA ROSA 1030

L' QUINTA XL

ARIST. DEL VALLE 7286

LIMITE ZERO

PEÑALOZA 5953

BUCANERO

MENDOZA 2662

BLAS PARERA 6837

MENDOZA 2699

ARIST. DEL VALLE 6698

SAN MARTIN 2275